



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02334-00

Instancia: ÚNICA

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO No. 064 DEL 6 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 25 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 064 del 6 de mayo de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. S2020060009635 CON FECHA DE 08 DE ABRIL POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN UNOS RECURSOS PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19, LA CUAL SE DARÁ EN DOS GIROS” expedido por el Alcalde Municipal de San Rafael – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 25 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02334-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso